



RESOLUCIÓN CS N° 212/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 OCT 2001

Expediente N° 6.256/01.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita la autorización para sustanciar el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura AUDITORÍA, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que asimismo, la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 100/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES a convocar a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura AUDITORÍA de la Carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el referido Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Roberto Mario RODRÍGUEZ	Alberto Eduardo SCRAVAGLIERI
Mauro José FELDMAN	Eduardo F. Bernabé LÓPEZ ROMERO
Valentin Néstor HAQUÍN	Luis Antonio GÖDÖY

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los postulantes al concurso de lo dispuesto en la Resolución CS N° 182/01, que expresa: "Establecer que la designación de un profesor regular en la

///...



RESOLUCIÓN CS N° 212/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



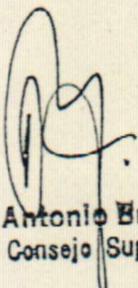
...III - 2 -

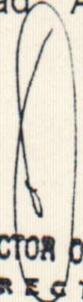
Expediente N° 6.256/01.-

Universidad Nacional de Salta tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR